# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.768 | Lunes 5 de Febrero de 2024 | Página 1 de 17


## Normas Generales

**CVE 2447794**

### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región del Maule

### APRUEBA INFORME QUE DEFINE ÁREAS DE RIESGO TRANSITORIAS, DENOMINADAS ZONAS CRÍTICAS PARA LA REGIÓN DEL MAULE

**(Resolución)**

Núm. 36 exenta.- Talca, 25 de enero de 2024.

Vistos:

a) Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6 y 7.
b) Lo dispuesto en la ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 5 de diciembre de 1986 en su Art. 2°.
c) La ley 16.391 del Ministerio de Obras Públicas, publicada en D.O. el 29 de mayo de 2003.
d) Lo dispuesto en el DS Nº 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
e) Decreto ley Nº 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
f) Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
g) Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fuera fijado por el DFL Nº 1 (Ministerio del Interior, de 2005), en especial el artículo 61.
h) Ley Nº 16.282 sobre Disposiciones Permanentes para casos de Sismos y Catástrofes.
i) Decreto Nº 219, publicado el 21 de agosto de 2023, declara a la Región del Maule como zona afectada por catástrofe.
j) Decreto supremo Nº 23 del 26 de septiembre de 2023 (V. y U.), que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
k) Lo dispuesto en la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, con fecha 22 de junio de 2023, se desató un temporal de lluvias que afectó a varios puntos de la Región del Maule. Posteriormente se repitió un evento de similares características desde el 18 de agosto de 2023.
2. Que, los temporales generaron aumento de caudales, y eventos de remoción en masa que afectaron áreas pobladas y destrucción de viviendas.
3. Que, debido a los graves efectos negativos de la catástrofe mencionada, se requiere ejecutar diversos programas y medidas para en auxilio de los damnificados y reconstruir o reemplazar las viviendas.
4. Que, para atender el proceso de reconstrucción de los sectores afectados, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule, se encuentra liderando un Plan de reconstrucción.
5. Que la misión institucional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo es planificar, formular, implementar y controlar la aplicación de política y normativas habitacionales y urbanas que incentiven la construcción de vivienda, barrios y ciudades integradas, seguras y sustentables, principalmente para los sectores más vulnerables, emergentes y medios, a través de la materialización de planes y programas que permitan a las personas mejorar su calidad de vida, la de sus familias y su entorno.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

6. Que, en este contexto resulta imperativo para este Ministerio de Vivienda y Urbanismo, cautelar que el proceso de reconstrucción se desarrolle bajo condiciones que permitan prevenir y/o mitigar riesgos como los acontecidos, aun cuando esto signifique impedir o condicionar que se apliquen subsidios habitacionales en determinados sectores, o que se impulse la ejecución de obras de mitigación en los sectores que con anterioridad se emplazaron viviendas.

7. Que, la Unidad de Control de Gestión del Departamento Técnico del Serviu Maule, efectuó un Diagnóstico de afectación territorial del evento climático, donde hace una propuesta de zonas críticas preliminar.

8. Que, a partir del diagnóstico de afectación territorial mencionado en el numeral anterior, se elaboró un informe donde se proponen áreas de riesgo transitorias, denominadas zonas críticas.

9. Que, el establecimiento de dichas zonas críticas, tiene como propósito la protección de la vida y la integridad física de las personas que se encuentren en esas zonas y sus alrededores;

Resuelvo:

I. Apruébase el informe de áreas de riesgo transitorias, denominadas zonas críticas para la Región del Maule, cuyo texto íntegro es el siguiente:

## INFORME QUE PROPONE ÁREAS DE RIESGO TRANSITORIAS, DENOMINADAS ZONAS CRÍTICAS EN REGIÓN DEL MAULE

### INTRODUCCIÓN

En la Región del Maule, durante los meses de junio y agosto del año 2024, se vivieron eventos climatológicos que dejaron huellas significativas en el territorio. Estos acontecimientos obligaron a determinar las áreas de riesgo transitorias conocidas como “áreas críticas”. El objetivo principal de esta acción es prevenir la ubicación de viviendas en zonas donde el riesgo es inminente.

Debido a que los eventos climatológicos afectaron a toda la región, se decidió definir las áreas críticas por comunas. Para lograr esto, se utilizó información recopilada de diferentes instrumentos de planificación, en conjunto con los datos proporcionados por la ficha 2, que contiene información relevante de los agentes involucrados en esta determinación.

La coordinación de estudios de riesgos y el análisis detallado de los datos recopilados permitieron identificar las áreas de mayor peligro y riesgo para la población. De esta forma, se busca evitar la localización de viviendas en lugares donde el peligro es alto y garantizar la seguridad de los habitantes de la Región del Maule.

Esta medida se ha tomado con el fin de minimizar los impactos negativos de posibles futuros eventos climatológicos y resguardar el bienestar de la comunidad. La colaboración y la participación activa de los agentes relevantes fueron fundamentales para lograr esta determinación y garantizar un ambiente más seguro y resiliente en la Región del Maule.

### METODOLOGÍA DE TRABAJO

El informe se llevará a cabo utilizando una metodología que implica un trabajo en algunas comunas de la Región del Maule. Además, contará con el respaldo técnico de informes de riesgo de estudio de planes reguladores, así como la visita al terreno y la observación de las fichas 2 elaboradas por el Ministerio de Vivienda.

Este enfoque nos permitirá identificar los polígonos de las zonas críticas que resultaron afectadas por las inundaciones ocurridas en julio y agosto de 2023. Estas zonas presentan riesgo de inundación debido al desborde de los cauces y también riesgo de remoción en masa.

La combinación de estos diferentes análisis nos permitirá obtener un panorama completo de las áreas más propensas a sufrir este tipo de eventos, lo cual es fundamental para tomar decisiones informadas en materia de prevención y planificación urbana.

### PROPUESTA DE ÁREAS DE RIESGO TRANSITORIAS, DENOMINADAS ZONAS CRÍTICAS

A continuación, se presentan antecedentes técnicos basados en el estudio de datos provenientes de estudios de riesgos, e información recopilada en terreno. Debido a la divergencia de los sectores afectados se presentarán los resultados por comunas.

#### Comuna de Constitución

La comuna de Constitución cuenta con estudios de riesgos que han definido las áreas de inundación en el sector urbano de la ciudad. Sin embargo, en el área rural no se han establecido líneas de inundación a través de un instrumento de planificación.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Dado que esta zona fue fuertemente afectada por las inundaciones, se decidió crear un buffer que incluyera las viviendas registradas por los profesionales del Ministerio durante sus labores relacionadas con la ficha 2. Esta acción fue complementada con un modelo digital de terreno que nos permitió identificar las terrazas de inundación en el sector.

Además, se agregó un área de remoción masa activa, respaldada por los estudios de riesgo del proyecto de plan regulador de Constitución, sumado a la visita en terreno. Con esto, en la comuna se establecieron dos áreas: una colindante al río Maule y otra asociada a la remoción en el sector urbano de la ciudad.

Polígono Río Maule



Vivienda afectada sector Río Maule



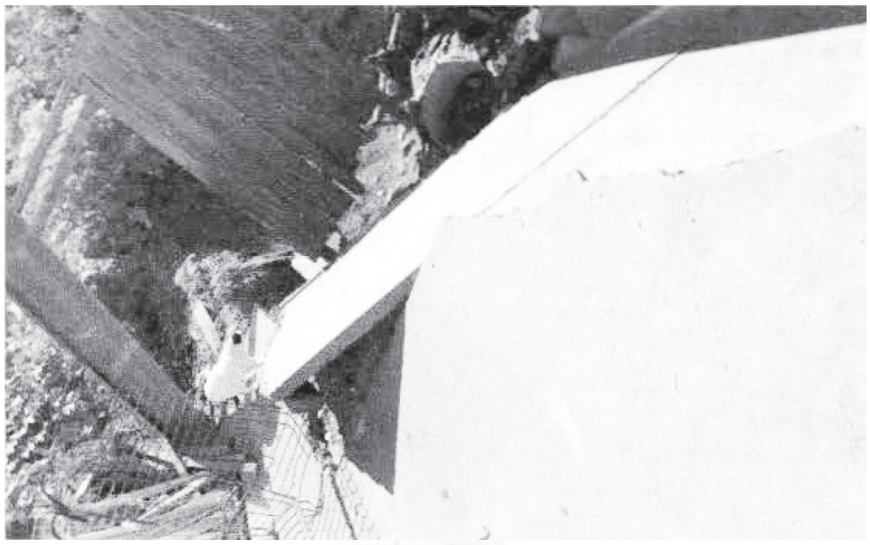
Polígono sector Rengifo





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Vivienda afectada en sector Rengifo por socavón



Polígono sector Los Acantilados





De acuerdo con los criterios mencionados, se recomienda considerar los polígonos descritos como sectores no edificables para fines habitacionales. Esto se debe a que el terreno presenta características que dificultan o imposibilitan su uso para la construcción de viviendas.

Comuna de Licantén

En el año 2023, la comuna de Licantén sufrió graves consecuencias debido a las inundaciones provocadas por el río Mataquito, afectando aproximadamente el 80% de la zona urbana de la ciudad. Es importante destacar que la comuna no cuenta actualmente con un Plan Regulador vigente, sin embargo, se encuentra en proceso de trámite un estudio que se encuentra en una etapa avanzada. Al



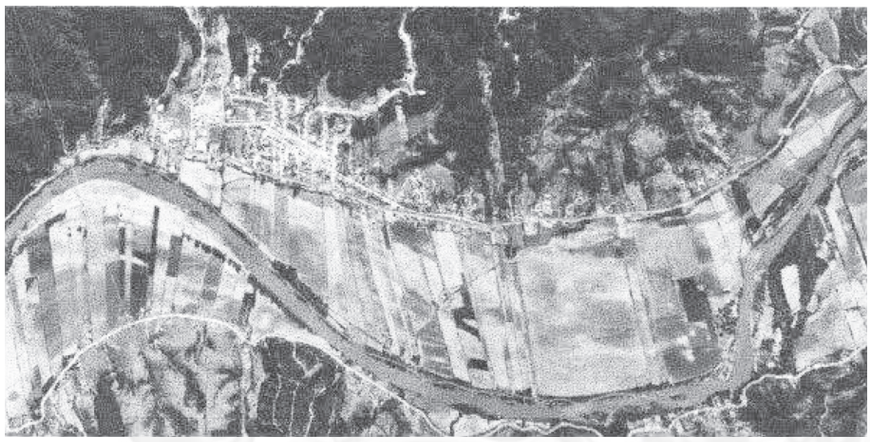
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

momento de la elaboración de este informe, dicho estudio se encuentra en revisión por parte de la Contraloría General de la República.

En este informe, se mantendrá el criterio de planificación del instrumento en trámite, lo que implica establecer una zona no habilitada para la construcción de viviendas. Esta medida busca prevenir futuros riesgos y proteger la seguridad de los habitantes de la comuna. Sin embargo, también se contemplará otra zona en la que, mediante la implementación de medidas de mitigación del riesgo, se permitirá la construcción de viviendas.

Es fundamental tener en cuenta la importancia de evaluar y mitigar los riesgos asociados a la construcción de viviendas en áreas propensas a inundaciones. Para ello, se deben implementar medidas adecuadas, como la construcción de sistemas de drenaje eficientes, la elevación de viviendas por encima del nivel de inundación, el establecimiento de áreas verdes y de absorción aguas.

Polígono ruta j-60 hacia río Mataquito sector urbano



De acuerdo con los criterios mencionados, se recomienda considerar el polígono descrito como sector no edificable para fines habitacionales. Esto se debe a que el terreno presenta características que dificultan o imposibilitan su uso para la construcción de viviendas.

Para el resto de la comuna de Licantén, considerar las medidas de mitigación del riesgo, especialmente debido a la exposición a inundaciones y remoción en masa. Estas áreas representan un riesgo significativo para la seguridad de los habitantes.

En relación a los polígonos de Licantén, se establecerá la obligatoriedad de realizar estudios y mitigación del riesgo en las soluciones habitacionales dentro de estas áreas. Estos estudios permitirán evaluar los posibles riesgos asociados a la construcción de viviendas y determinar las medidas necesarias para minimizarlos. Dichos Polígonos se indican a continuación:

Sector Lora, Licantén Rural





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

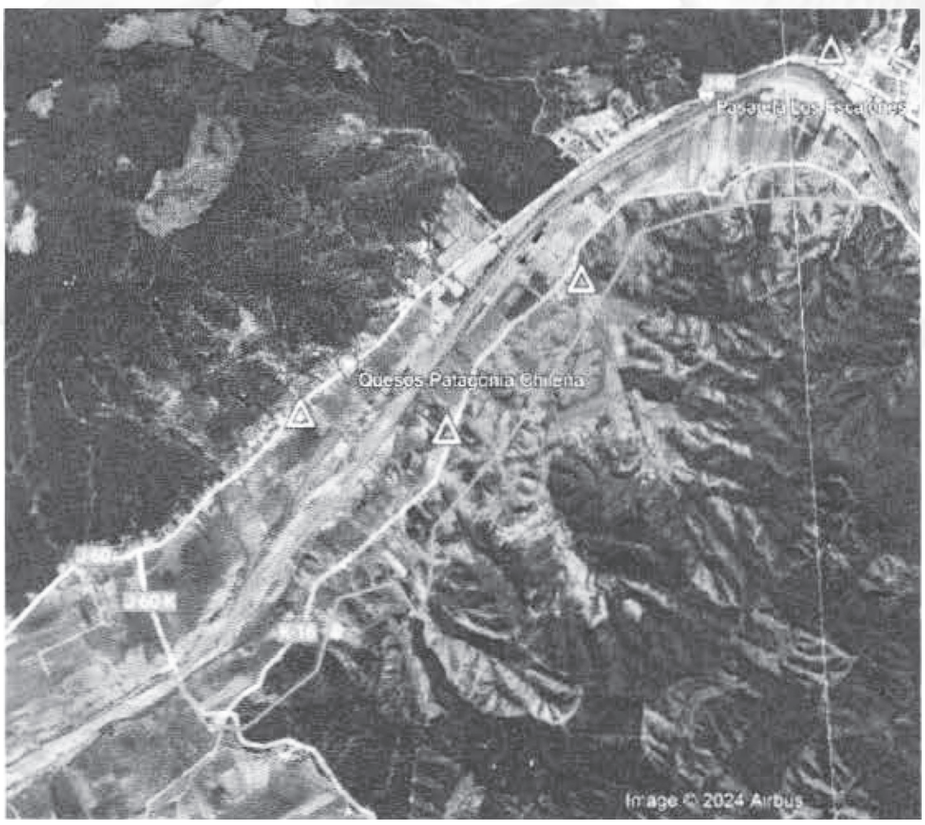
Sector Urbano de Licantén



Comuna de Curepto

La comuna de Curepto se encontró vulnerable a las inundaciones, experimentando situaciones de anegamiento debido al estancamiento de aguas pluviales en zonas bajas, así como a lo largo de la ribera del río Mataquito. Es crucial destacar que el sector de Calpún fue el más afectado. Por consiguiente, es de suma importancia que las viviendas que se construyan en esta área cumplan con medidas de mitigación para hacer frente a eventos climatológicos futuros. Se establecerá la obligatoriedad de realizar estudios y mitigación del riesgo en las soluciones habitacionales dentro de estas áreas.

Polígono Sector Calpún Curepto




En Curepto urbano se registraron viviendas afectadas, las cuales no son compatible con el instrumento de planificación territorial por lo cual se recomienda considerar el polígono descrito como sector no edificable para fines habitacionales.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Polígono Sector Urbano de Curepto




Comuna de Sagrada Familia

La comuna de Sagrada Familia se vio afectada por eventos climatológicos, evidenciando su exposición a riesgos derivados de la modificación de cursos de aguas y la falta de mantenimiento de algunos brazos del río Mataquito. Esta situación provocó que una considerable cantidad de agua avanzara a través de pequeños canales, afectando viviendas a su paso. En virtud de lo acontecido, resulta imperativo tomar en cuenta el factor del riesgo al momento de planificar y construir viviendas en la zona. Se establecerá la obligatoriedad de realizar estudios y mitigación del riesgo en las soluciones habitacionales dentro del área señalada a continuación.

Polígono de Sagrada Familia sector Rural




Comuna de Rauco

En determinadas zonas rurales de la comuna de Rauco, se registraron afectaciones debido al caudal proveniente de las quebradas. Este flujo de agua alimentó canales que carecían de mantenimiento,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

ocasionando repercusiones negativas en las viviendas adyacentes. Se establecerá la obligatoriedad de realizar estudios y mitigación del riesgo en las soluciones habitacionales dentro del área señalada a continuación.

Polígono rural sector de Rauco




Comuna de Curicó

El evento meteorológico afectó de manera dispar a la comuna de Curicó debido a su extensión y diversidad geográfica. A continuación, se presentarán diferentes polígonos que, según su grado de afectación, requerirán distintas medidas asociadas a la construcción y habilitación de viviendas.

Polígono Sector Tutuquén, Curicó




El sector de Tutuquén se vio afectado debido a su ubicación en la confluencia de dos grandes ríos pertenecientes a la cuenca del Mataquito. Esta situación provocó inundaciones desde la ribera, afectando a las viviendas de la zona. Se establecerá la obligatoriedad de realizar estudios y mitigación del riesgo en las soluciones habitacionales dentro del área señalada en Tutuquén.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Polígono Sector Urbano de Curicó



En las áreas urbanas de Curicó, las intensas precipitaciones causaron daños significativos a las viviendas, afectándolas de manera severa y condicionando su habitabilidad. Se establecerá la obligatoriedad de realizar estudios y mitigación del riesgo en las soluciones habitacionales dentro del área señalada en el sector urbano de Curicó definido en el polígono anterior.

Polígono Sector bajo Potrero Grande, Curicó




El sector cordillerano de Curicó, específicamente en Potrero Grande, experimentó áreas anegadas debido a la confluencia de dos ríos cercanos, así como a la activación de quebradas. Se establecerá la obligatoriedad de realizar estudios y mitigación del riesgo en las soluciones habitacionales dentro del área señalada en el sector de Potrero Grande definido en el polígono anterior.

Polígono Sector de Quebradas cordilleranas de Curicó






Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

En el sector cordillerano de Curicó, cerca de importantes quebradas, se registraron graves afectaciones a viviendas como consecuencia de eventos climatológicos. Dos áreas específicas, Potrero Grande Alto y el sector de Upeo, fueron identificadas como gravemente afectadas. Algunas viviendas fueron arrastradas por la fuerza del caudal, resultando en la inundación de terrenos. De acuerdo con los criterios mencionados, se recomienda considerar el polígono descrito como sector no edificable para fines habitacionales. Esto se debe a que el terreno presenta características que dificultan o imposibilitan su uso para la construcción de viviendas.

Comuna de Molina

La comuna de Molina posee similares condiciones a Curicó, sin embargo, gran parte de los afectados corresponden a edificaciones residenciales muy cercanas al río Lontué, ocupando la primera terraza de inundación del principal cauce de la comuna. De acuerdo con los criterios mencionados, se recomienda considerar el polígono descrito como sector no edificable para fines habitacionales. Esto se debe a que el terreno presenta características que dificultan o imposibilitan su uso para la construcción de viviendas.

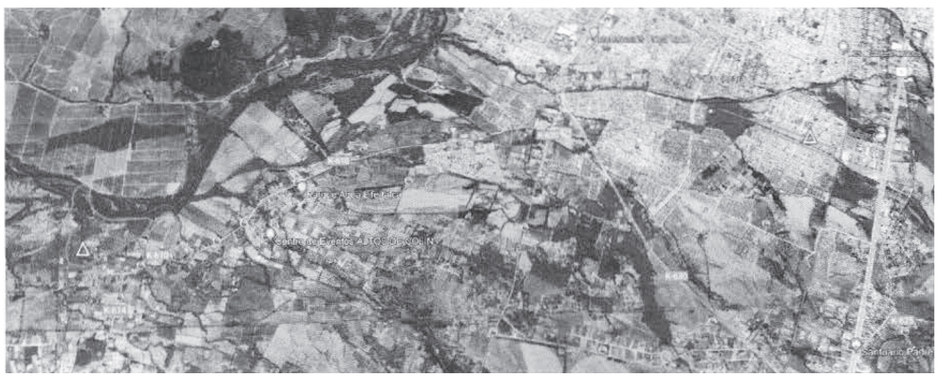
Polígono río Lontué Molina



Comuna de Maule

La comuna de Maule presentó inundaciones en áreas colindantes a la ribera del río Maule, pero a su vez inundaciones en el sector urbano producto de canales de regadío que no soportaron el caudal de las precipitaciones, ayudado a su vez de mala mantención producto de la acumulación de basura y escombros. Se establecerá la obligatoriedad de realizar estudios y mitigación del riesgo en las soluciones habitacionales dentro del área señalada a continuación.

Polígonos comuna de Maule





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Comuna de Pencahue

Las mayores afectaciones de la comuna ocurrieron en la ribera del río Maule, como consecuencia de la generación de núcleos urbanos al margen de la planificación, donde se generaron parcelas de agrado, ocupando la primera terraza de inundación del río. Se recomienda considerar el polígono descrito como sector no edificable para fines habitacionales. Esto se debe a que el terreno presenta características que dificultan o imposibilitan su uso para la construcción de viviendas.

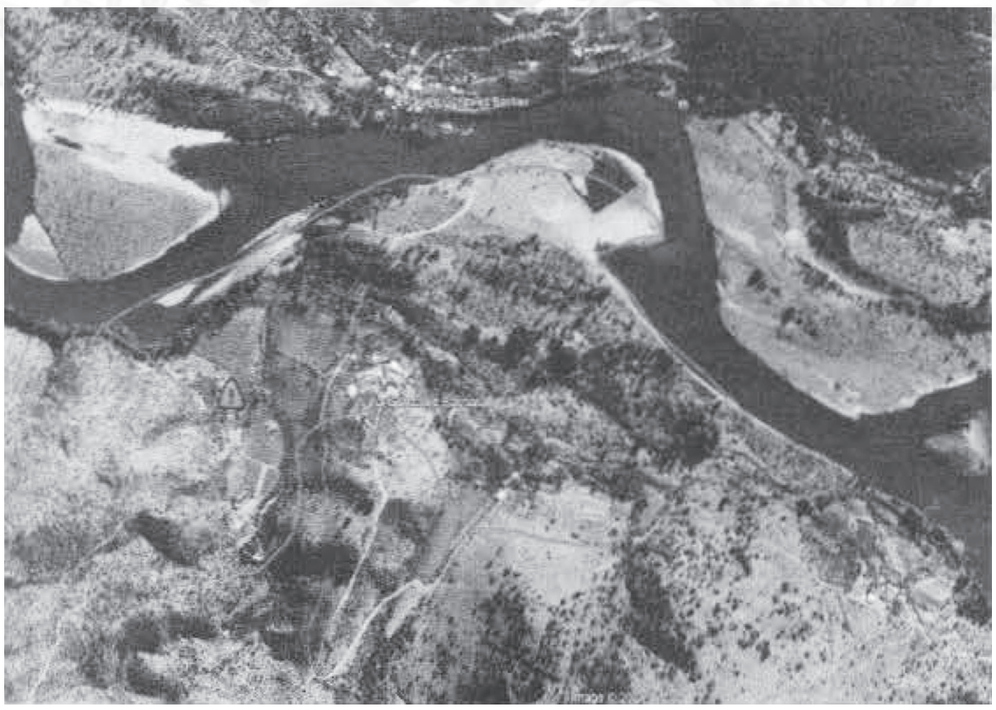
Polígono comuna de Pencahue



Comuna de San Javier

El evento meteorológico afectó de manera dispar a la comuna de San Javier debido a su diversidad geográfica. A continuación, se presentarán diferentes polígonos que, según su grado de afectación, requerirán distintas medidas asociadas a la construcción y habilitación de viviendas.

Polígono San Javier río Maule





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Polígono Sector Los Manzanos San Javier



En el sector de ribera del Maule se registraron graves afectaciones a viviendas como consecuencia de eventos climatológicos. Algunas viviendas fueron completamente inundadas, resultando en la inundación de terrenos rellenando con limo los cultivos. De igual forma al costado de cauces del interior del secano costero de San Javier en el sector Los Manzanos. De acuerdo con los criterios mencionados, se recomienda considerar el polígono San Javier río Maule y sector Los Manzanos, como sector no edificable para fines habitacionales. Esto se debe a que el terreno presenta características que dificultan o imposibilitan su uso para la construcción de viviendas.

Polígono San Javier sector Fundo El Boldo



El polígono fundo El Boldo al costado de la ruta L30M en la comuna de San Javier, presenta gran cantidad de parcelaciones de agrado, que además están en un constante crecimiento. En el temporal de agosto 2023, se visualizaron situaciones de riesgos presente en las viviendas en consecuencia, de la presencia de cursos de aguas que se alimentan de quebradas interiores de la cordillera de la Costa. Dichas quebradas en evento de constantes precipitaciones colapsan de manera muy rápido, avanzando con gran fuerza en las áreas de baja pendiente colindante a estos cauces. Se establecerá la obligatoriedad de realizar estudios y mitigación del riesgo en las soluciones habitacionales dentro del área señalada en fundo El Boldo en la comuna de San Javier.

Comuna de Chanco

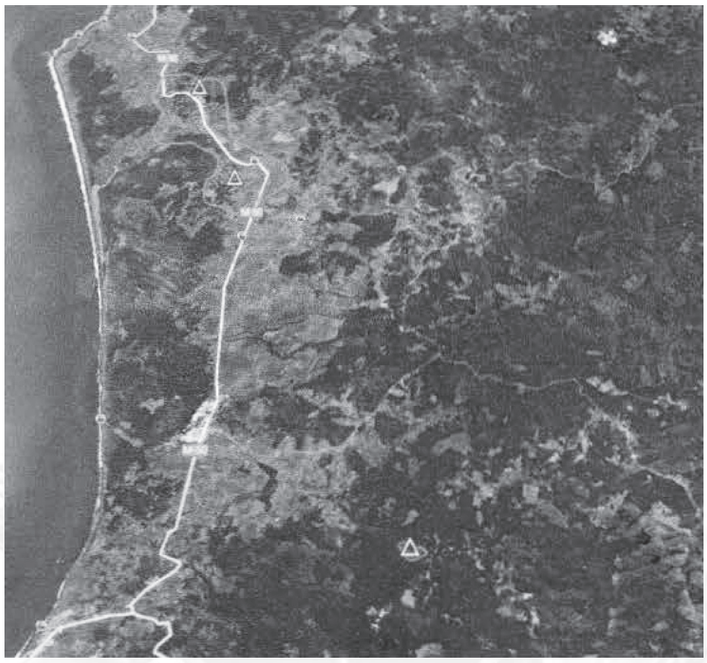
La comuna de Chanco se vio afectada por eventos climatológicos principalmente el evento de agosto 2023, evidenciando su exposición a riesgos derivados de la modificación de cursos de aguas y



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

la falta de mantenimiento de pequeños cauces costeros. Esta situación provocó que una considerable cantidad de agua avanzara a través de pequeños esteros, afectando viviendas a su paso. En virtud de lo acontecido, resulta imperativo tomar en cuenta el factor del riesgo al momento de planificar y construir viviendas en la zona. Se establecerá la obligatoriedad de realizar estudios y mitigación del riesgo en las soluciones habitacionales dentro del área señalada a continuación.

Polígonos comuna de Chanco



Comuna de Colbún

El evento meteorológico afectó de manera dispar a la comuna de Colbún debido a su diversidad geográfica y grandes cuerpos lacustres. A continuación, se presentarán diferentes polígonos que, según su grado de afectación, requerirán distintas medidas asociadas a la construcción y habilitación de viviendas.

Polígono área Lago Colbún



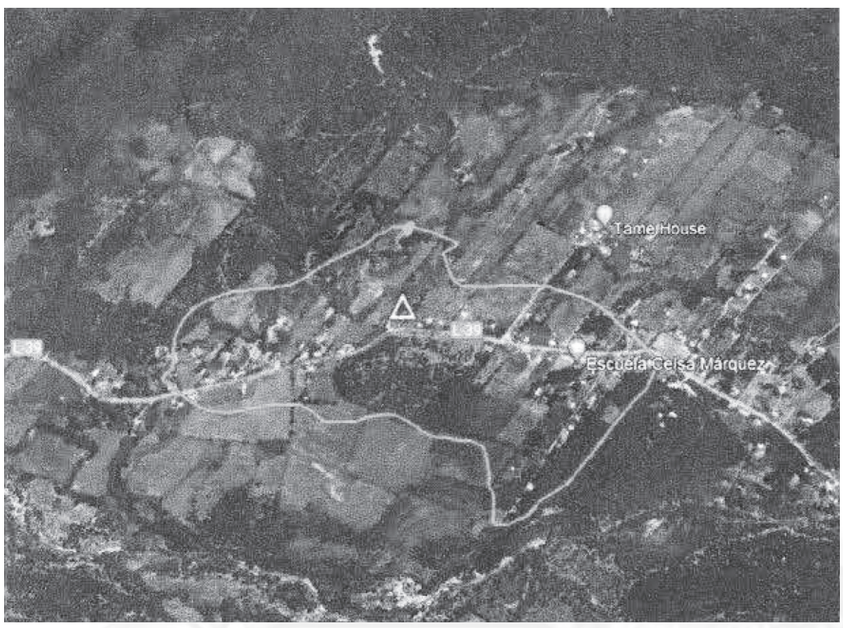

El sector de borde lago de Colbún ha experimentado cambios significativos en los últimos años debido a fenómenos naturales como la sequía y las inundaciones. La sequía prolongada ha llevado a una disminución en el nivel del lago, lo que ha permitido que se ocupen áreas que antes eran parte del lago artificial. Esto ha llevado a la expansión de viviendas y otras construcciones en terrenos que anteriormente estaban sumergidos.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Sin embargo, en el año 2023, se produjeron fuertes inundaciones que llevaron al lago a recuperar parte de su terreno original e inundar nuevamente las viviendas presentes en el lugar. Estas inundaciones pueden haber sido causadas por lluvias intensas o desbordamientos de ríos cercanos. De acuerdo con los criterios mencionados, se recomienda considerar el polígono Lago Colbún, como sector no edificable para fines habitacionales. Esto se debe a que el terreno presenta características que dificultan o imposibilitan su uso para la construcción de viviendas.

Polígono ruta L-39 comuna de Colbún




El sector cordillerano de Colbún, específicamente el área colindante a la ruta L-39, experimentó áreas anegadas debido a la confluencia de dos ríos cercanos, así como a la activación de quebradas. Se establecerá la obligatoriedad de realizar estudios y mitigación del riesgo en las soluciones habitacionales dentro del área señalada en el sector colindante a ruta L-39 definido en el polígono anterior.

Comuna de Linares

En primer lugar, es importante destacar que la comuna de Linares se vio gravemente afectada por las inundaciones durante los meses de junio y agosto del año 2023. Estos eventos climáticos demostraron la vulnerabilidad de la comuna frente a estos peligros, debido a la cercanía de zonas de ríos con alto caudal a viviendas y la falta de un marco regulatorio en su área rural.

Es necesario replantear la construcción de viviendas en sectores que presenten altos riesgos de inundación. Esto implica identificar y delimitar las áreas de mayor riesgo, considerando criterios como cercanía a ríos, pendientes del terreno y condiciones de drenaje. Es fundamental establecer normativas claras que prohíban o restrinjan la construcción de viviendas en estas zonas, con el fin de proteger a la población y evitar daños materiales.

Otro aspecto a considerar es la diversidad geográfica de la comuna de Linares. Esta característica implica que los riesgos de inundación pueden variar dependiendo de la ubicación geográfica. Por lo tanto, es necesario realizar estudios detallados de riesgo en cada sector y diseñar medidas específicas de mitigación, considerando las particularidades de cada zona.

En resumen, la comuna de Linares se enfrenta a un alto riesgo de inundaciones debido a su ubicación geográfica, la falta de regulaciones en su área rural y la diversidad de su territorio. Es fundamental replantear la construcción de viviendas en zonas de alto riesgo y desplegar medidas de mitigación para prevenir futuras catástrofes. A continuación, se presentarán diferentes polígonos que, según su grado de afectación, requerirán distintas medidas asociadas a la construcción y habilitación de viviendas.

Polígono Linares Ancoa






Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

En el sector cordillerano de Ancoa, cerca de importantes quebradas, se registraron graves afectaciones a viviendas como consecuencia de eventos climatológicos. Algunas viviendas fueron arrastradas por la fuerza del caudal, resultando en la inundación de terrenos. De acuerdo con los criterios mencionados, se recomienda considerar el polígono descrito como sector no edificable para fines habitacionales. Esto se debe a que el terreno presenta características que dificultan o imposibilitan su uso para la construcción de viviendas.

Polígono Achibueno



El sector cordillerano de Linares, específicamente el área colindante a parte de río Ancoa y Achibueno, experimentó áreas anegadas debido a la confluencia de dos ríos cercanos, así como a la activación de quebradas. Se establecerá la obligatoriedad de realizar estudios y mitigación del riesgo en las soluciones habitacionales dentro del área señalada en el sector definido en el polígono anterior.

Polígono Achibueno Bajo



Se produjeron afectaciones en el sector de la ribera del río Achibueno sector bajo, como consecuencia de la generación de núcleos urbanos al margen de la planificación, donde se generaron parcelas de agrado, ocupando la primera terraza de inundación del río. Se recomienda considerar el polígono descrito como sector no edificable para fines habitacionales. Esto se debe a que el terreno presenta características que dificultan o imposibilitan su uso para la construcción de viviendas.

Comuna de Longaví

La comuna de Longaví posee similares condiciones a Linares, sin embargo, gran parte de los afectados corresponden a edificaciones residenciales muy cercanas al río Achibueno, ocupando la primera terraza de inundación del principal cauce de la comuna. De acuerdo con los criterios mencionados, se recomienda considerar el polígono descrito como sector no edificable para fines habitacionales. Esto se debe a que el terreno presenta características que dificultan o imposibilitan su uso para la construcción de viviendas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Polígono sector Achibueno comuna de Longaví



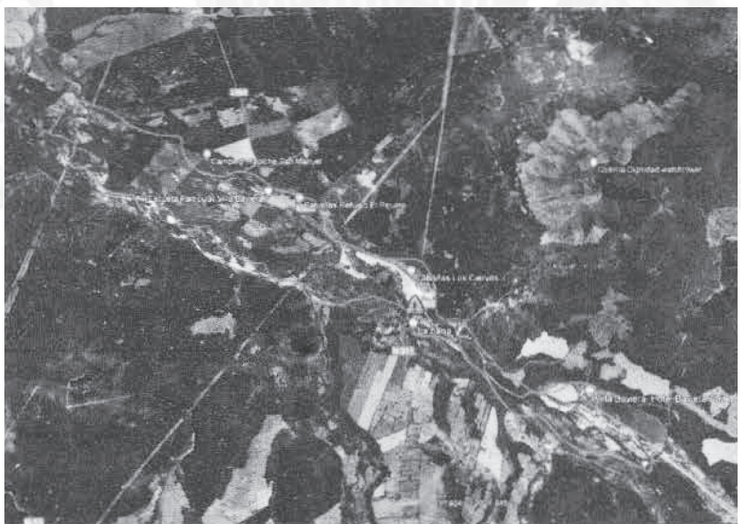

Comuna de Parral

En Parral, por ejemplo, se registraron inundaciones en diferentes sectores de la comuna, especialmente en los sectores cercanos a los ríos Liguay y Perquilauquén.

Estas inundaciones provocaron daños en viviendas, caminos y puentes, así como también en los sistemas de agua potable y alcantarillado. Varios sectores quedaron incomunicados debido a la destrucción de puentes y caminos, lo que generó dificultades para la llegada de ayuda y suministros a la comuna.

Además, se produjeron deslizamientos de tierra en algunas zonas de Parral, lo que añadió más complicaciones a la situación. Estos deslizamientos afectaron principalmente a las viviendas que se encontraban en zonas de riesgo, provocando su destrucción total o parcial. A continuación, se presentarán diferentes polígonos que, según su grado de afectación, requerirán distintas medidas asociadas a la construcción y habilitación de viviendas.

Polígono sector Perquilauquén Parral



Se recomienda considerar el polígono descrito como sector no edificable para fines habitacionales. Esto se debe a que el terreno presenta características que dificultan o imposibilitan su uso para la construcción de viviendas.

Existe otro sector en Parral afectado por las inundaciones que se dedica principalmente a la agricultura del arroz. Estos terrenos tienen poca capacidad de absorción y tienden a acumular agua. Sin embargo, debido al desarrollo de parcelas de agrado en la zona, el uso de la tierra ha cambiado de agrícola a habitacional, lo que ha generado un problema en el sector.

Las viviendas ubicadas en este sector deberán tomar medidas de mitigación para evitar futuras inundaciones. Es recomendable construir sistemas de drenaje adecuados, como canales o zanjas, para permitir el flujo del agua y evitar su acumulación alrededor de las viviendas. Además, se pueden utilizar



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

materiales de construcción que sean resistentes al agua y elevar las viviendas por encima del nivel del suelo para prevenir daños causados por inundaciones.

Es importante que los residentes del sector estén preparados para enfrentar situaciones de inundación, implementando medidas preventivas. Se establecerá la obligatoriedad de realizar estudios y mitigación del riesgo en las soluciones habitacionales dentro del área señalada en el sector colindante a ruta L-816 definido en el siguiente polígono.

Polígono ruta L-816, comuna de Parral



De esta manera concluyo y presento a usted los antecedentes técnicos que apoyen la toma de decisiones en el planteamiento y desarrollo de la reconstrucción del sector afectado por el evento.

Saluda atentamente, Mauricio Galaz Mangelsdorff, Jefe Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura.

II. Las Zonas críticas definidas en la presente resolución, así como sus recomendaciones, deberán ser consideradas en todos los llamados a postulación de subsidios habitacionales, en la Región del Maule, así como en las decisiones que se tomen en materias de obras urbanas a través del programa de recuperación de barrios u otras líneas de financiamiento de este Ministerio, hasta la definición de las nuevas áreas de riesgo que determinen el instrumento de planificación territorial respectivo.

III. Publícase un extracto de la presente resolución, en Diario Oficial y en el sitio web del Minvu.- Pablo Campos Banus, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl